

EXP-UNC: 0042990/2018

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, elevada por la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

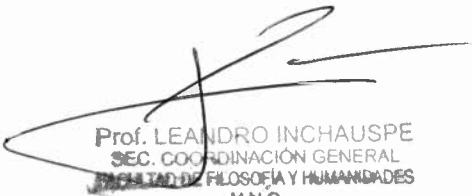
- Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;
- Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;
- Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (fs. 99vta);
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Octubre de 2018, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la **Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA**.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
FUENTES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN I	Profesor ADJUNTO Ded. SIMPLE 1 (UNO)	Titulares KOCHOL CAPARARO, Marcela Elisabeth. (UNNE) MARTÍN, Sandra Gisela (UNC) CUOZZO, Gabriela del Valle (UNC). Est. DÍAZ, Santiago Alejandro. Egr. BRUSA, Milena Ruth.
		Suplentes BEJARANO, Aníbal Salvador (UNNE) LADRÓN DE GUEVARA, María Carmen (UNC). NARDI, Alejandra Marcela (UNC) Est. TURCO, Irene Cecilia. Egr. BARCOS, María Eugenia.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//EXP-UNC: 0042990/2018

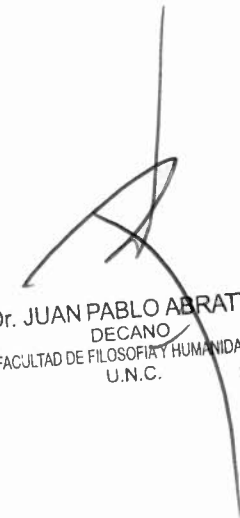
ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **495**
RS



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.